Ministerio de Salud Pública
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

NO.NSOH46917-25EC

DECISIÓN 706
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, dando cumplimlento a lo establecido por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, "NOTIFICACION" para fines de: fabricación, comercialización y/o importación, vigilancia y control; el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH46917-25EC para el siguiente producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO: DESINFECTANTE MULTIUSOS	
MARCA (S): Sanity, Protector, Guard, Fort, Wall	
GRUPO: Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante	
FORMA DE PRESENTACIÓN: Botellas de Polipropileno, Galón de Polietileno, Canecas de Polietileno	
VARIEDAD:	
NOMBRE DEL IMPORTADOR: QUALITY B2B SOLUCIONES AMBIENTALES QBSA S.A.S.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: CALLE: LAS OLAS CONJUNTO: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR EDIFICIO: PLAZALEBLON REFERENCIA: A LADO DEL EDIFICIO PLAZA DEL MAR	PAÍS: ECUADOR
NOMBRE DEL FABRICANTE: QUALITY B2B SOLUCIONES AMBIENTALES QBSA S.A.S.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: CALLE: LAS OLAS CONJUNTO: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR EDIFICIO: PLAZALEBLON NUMERO: S/N INTERSECCION:PLAZA LEBLON	PAÍS: ECUADOR
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 10/05/2032	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: PH-N-NS-085923	

Ministerio de Salud Pública
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

NO.NSOH46917-25EC

DECISIÓN 706
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

De igual manera, esta Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 706 de la Comunidad Andina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

Documento firmado Electrónicamente

VERONICA PATRICIA CAZAR RUIZ

COORDINADORA GENERAL TECNICO DE CERTIFICACIONES

Guayaquil, 10/05/2025